



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

**Resolución N° 216/2013**

**ACTA N° 1268**

**Expediente ENRE N° 34.213/2011**

Bs. As., 31/7/2013

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto:

1.- Declárese cumplido el procedimiento del Artículo 32 de la Ley N° 24.065 en lo referido a las operaciones objeto de análisis en el presente; y por autorizadas formalmente las mismas con las salvedades y condiciones contenidas en la presente.

2.- Instruir al Area de Auditoría Económico Financiera y Revisión Tarifaria para que controle en forma periódica, permanente y exhaustiva, conductas o actividades de cualquier naturaleza de la Concesionaria que pudieren en el futuro desarrollarse y que reconocieren como causa eficiente las operaciones bajo análisis, conminándose en su caso a la prestadora, al cese inmediato de las mismas, según correspondiere.

3.- Instar a través del Area de Auditoría Económico Financiera y Revisión Tarifaria una "solicitud de asistencia" a la Comisión Nacional de Valores (CNV), requiriendo en el ámbito de las Leyes N° 26.831; N° 23.576; y todas sus ccdtes. y complementarias; el análisis y control interactivo, de operaciones financieras del Concesionario "EDENOR S.A." y/o sus accionistas, agentes o representantes, vinculadas de algún modo al presente proceso.

4.- Invitar a los Entes Reguladores de incumbencia provincial, oportunamente notificados de la operatoria bajo análisis, para que en su respectivo ámbito competencial, y sin perjuicio de la presente, insten todas las acciones regulatorias y de control que estimaren pertinentes.

5.- Notifíquese a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) en el marco de lo dispuesto por Ley N° 25.156 y toda su complementaria; a la Comisión Nacional de Valores (CNV) en los términos expuestos; al ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, ENTE UNICO DE CONTROL DE PRIVATIZACIONES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, COMISION REGULADORA DE LA ENERGIA ELECTRICA DE SAN LUIS, ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en lo pertinente y a la SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION en su calidad de Concedente. — MARIO H. DE CASAS, Presidente — LUIS M. BARLETTA, Vicepresidente. — ENRIQUE G. CARDESA, Vocal Segundo.

e. 09/08/2013 N° 60249/13 v. 09/08/2013

**Fecha de publicacion:** 09/08/2013